



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Martes 27 de febrero	Número 41

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 23 de noviembre de 2000.

Aprobar los proyectos técnicos de 9 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la convocatoria que, rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas, a tres Entidades Locales de la provincia que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Aprobar inicialmente el proyecto de Iluminación Ornamental de la Iglesia en Sedano, someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y entenderlo definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Delegar en la Entidad Local de Las Vegas las facultades de contratación y seguimiento de la obra «Edificio municipal para usos múltiples», y delegar condicionadamente a 7 Entidades las respectivas obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Se aprueban 30 certificaciones de obras y 21 facturas de obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda dar de baja dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad de 1999 las inversiones de 4 Entidades, por incumplimiento del plazo de ejecución de las obras. Destinar la cantidad sobrante a incrementar la disponibilidad del Plan de Obras de Reconocida Necesidad del 2000.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda informar favorablemente la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las Oficinas de Recaudación sitas en Burgos, Villadiego, Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Salas de los Infantes y Villarcayo, por la Presidencia, y que la dura-

ción del contrato mantenga su eficacia mientras se preste el servicio en dichas oficinas.

De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras se aprueba inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir, en la contratación, mediante Concurso por procedimiento abierto, el suministro de la edición de las publicaciones promovidas por la Unidad de Cultura de esta Diputación, para el año 2000. Someterlo a trámite de información pública por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Y autorizar el gasto que dicha contratación genere.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Concurso por procedimiento abierto, del suministro de diverso material con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de esta Diputación. Someterlo a trámite de información pública por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Y autorizar el gasto que dicha contratación genere.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Concurso por procedimiento abierto, del suministro de 1.200 lotes navideños para los empleados de esta Diputación. Someterlo a trámite de información pública por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Declarar la urgencia del expediente a los efectos previstos en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y autorizar el gasto que dicha contratación genere.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Concurso por procedimiento abierto, del suministro de productos alimenticios con destino a los Centros dependientes de esta Diputación, durante el primer cuatrimestre del año 2001. Someterlos a trámite de información pública por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Viconsas, S.A., el contrato menor para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del firme bituminoso y reposición de señalización vertical» en la carretera BU-V-5525, de Barriga de Losa a la BU-552.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Aplicación de Pinturas, API, S.A., el contrato menor para la ejecución de las obras de señalización y balizamiento de las carreteras BU-V-1411 de N-1 por Madrigalejo del Monte a N-622, BU-V-1013 de N-1 a Villamayor de los Montes, y BU-V-1412 de BU-1000 a Zael (BU-V-1411).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda destinar una cantidad de la partida presupuestaria del Consejo Regulador de la Ribera del Arlanza, para atender los gastos correspondientes a la celebración de la Fiesta de la Vendimia en Quintanilla del Agua y Tordueles.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y esta Diputación para el establecimiento de un programa para la recogida selectiva de aceites usados de automoción en el ámbito rural. Facultar al Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue, para la firma del referido Convenio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases y Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de Ayuntamientos cuyo objeto sea la recogida de residuos, para la adquisición de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar el Programa de las III Jornadas contra la violencia doméstica y el presupuesto total para su desarrollo.

De conformidad con el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar el Curso de Formación de drogas a llevar a cabo en Medina de Pomar por el Área de Prevención de Proyecto Hombre y las prácticas y actividades complementarias a los Cursos de Formación realizados en los 11 municipios integrantes dentro del II Plan Provincial de Drogodependencias. Abonar la cantidad de 865.000 ptas. a Proyecto Hombre.

De conformidad con la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda conceder una ayuda económica de 5.000.000 de pesetas a la organización de la Exposición «Burgos siglo XX. Imágenes para el recuerdo», condicionada a que la citada muestra se exponga en una localidad de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se acuerda conceder a la Junta Vecinal de Huerta de Abajo una subvención de 26.535 ptas., para la realización de camino de acceso a Centro Reemisor de T.V.

Se acuerda cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, otorgar una subvención del 50% de la inversión solicitada a diversas Entidades Locales dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad para el año 2000, siendo la justificación de la inversión con carácter previo a la ordenación del pago.

2. - Encomendar al Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, realice las gestiones pertinentes a fin de obtener información sobre las ayudas oficiales que reciben las residencias universitarias de nuestra región, para poder pronunciarse sobre la actualización de los precios de las habitaciones de la Residencia Universitaria de «San Agustín», según solicitud presentada por la Empresa Raviorna, S.L.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos:

Burgos, diciembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 30 de noviembre de 2000.

Se acuerda ratificar el carácter de urgente de la convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se acuerda concurrir a la Convocatoria de subvenciones convocada a tenor de lo establecido en el Decreto 17/2000, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto 37/1997, de 20 de febrero de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, para equipamiento de mobiliario y material diverso de la Residencia de Ancianos de San Agustín.

Se acuerda concurrir a la Convocatoria aprobada por Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. de fecha 20 de noviembre de 2000) y solicitar Cursos de Formación Profesional Ocupacional Rural. Dar cuenta a la Comisión Informativa de Empleo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 111 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Burgos, diciembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 14 de diciembre de 2000.

Aprobar los proyectos técnicos de 28 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar en 3 Entidades las facultades de contratación y seguimiento de las respectivas obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Se aprueban 52 certificaciones de obras, 14 facturas de obras y 4 minutos de honorarios. Recordar a las Entidades incluidas en los programas Proder y Leader II, que deberán justificar sus respectivas obras con anterioridad al día 31 de diciembre de 2000, de no ser así se procederá a la baja de las mismas.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la Empresa Ingeniería Integral de Aguas, S.L., el contrato para la ejecución de la obra de «Ampliación de abastecimiento de aguas a Oquillas, 1.ª fase». Designar a D.ª Montserrat Gonzalo Peña, Coordinadora de la obra durante la fase de ejecución de la misma. Y designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Méndez Ordóñez, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Pedro Tapia Ramos, Directores de la obra de referencia.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la Empresa Construcciones Hnos. Sastre, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de «Ensanche y mejora de la ctra. BU-V-5021. Tramo Rublacedo de Arriba a Poza de la Sal. Subtramo: Rublacedo de Arriba - Lences de Bureba. Fase 4.ª P.K. 33,250 al 37,050 (Lences)». Designar a don José Ignacio Arias Santamaría, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra, y al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Oscar González Vega, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. A. Karim Thabit Dhahi, Directores de la obra de referencia.

Se acuerda aprobar el Proyecto modificado de Reparación de la ctra. BU-V-9203 de Pinilla a Oquillas y BU-9204 de Pinilla Trasmonte por Cilleruelo de Arriba a N-I, así como el expediente de contratación.

Se acuerda aprobar el Proyecto de modificación del Lote número 1 del Plan Especial de Carreteras de esta Diputación Provincial integrado por los proyectos «Acondicionamiento de firme bituminoso de la ctra. BU-V-6063, de Pedrosa de Río Ubel por San Pedro Samuel al cruce con BU-V-6066 (P.K. 0,000 al 8,341)» y «Acondicionamiento de firme bituminoso de la ctra. BU-V-6063, de cruce con BU-V-6066 por Susinos del Páramo a BU-V-6018 (P.K. 8,341 al 14,257)», y el expediente de contratación.

Se acuerda aprobar el Proyecto de modificación del Lote número 2 del Plan Especial de Carreteras de esta Diputación Provincial integrado por los proyectos «Reparación carretera BU-V-9014, de Mecerreyes a Puenteadura (C. 110), (P.K. 0,000-6,234)» y «Reparación ctra. BU-V-9021, de Puenteadura por Tordueles a Quintanilla del Agua (P.K. 0,000-8,852)», así como el expediente de contratación.

Se acuerda aprobar el Proyecto de modificación del Lote número 5 del II Plan Especial de Carreteras Excm. Diputación Provincial de Burgos, integrado por los Proyectos siguientes: «Reparación de la carretera BU-V-8223, de N-234 a Cabezón de la Sierra (P.K. 0,000 – 3,490)», «Reparación de la carretera BU-V-9421, de C-III (Huerta de Rey) al límite de la provincia de Soria (P.K. 0,426 – 5,984)», «Reparación de la carretera BU-V-9216, de Pinilla de Los Barruecos a Huerta de Rey. Tramo: P.K. 4,931 (Mamolar) a P.K. 10,684 (Pinarejos)» y «Reparación de la carretera BU-V-9218, de Pinarejos a Doña Santos (P.K. 0,000 – 4,136)» así como el expediente de contratación.

Se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de «Acondicionamiento y mejor del firme con M.B.C. de la ctra. de Campolara a Villaspasa» y someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Aplicaciones de Pintura, Api, S.A., de Madrid, el contrato para la ejecución de las obras de «Instalación de barreras de seguridad en la carretera BU-V-4101, de Pedrosa del Príncipe por Vallegera a N-620», otorgando un plazo de ejecución de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Conalvi, S.L., de Burgos, el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera BU-V-5021 de Gamonal a Poza de la Sal del P.K. 6,900 al P.K. 9,100», otorgando un plazo de ejecución de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Probisa, Tecnología Y Construcción, S.A., de Burgos, el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera BU-1040 de Burgos a Roa en el tramo comprendido entre Espinosa de Cerrato a Villafruela», otorgando un plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Tebycón, S.A., de Burgos, el contrato para la ejecución de las obras de «Reparación del puente sobre el río Ubel BU-V-6015», otorgando un plazo de ejecución de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Conalvi, S.L., de Burgos, el contrato para la ejecución de las obras de «Consolidación de cimentaciones de las pilas del puente sobre el río Pedrosa en la ctra. BU-8210», otorgando un plazo de ejecución de quince días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L., de Burgos, el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización del «Informe del Estado Estructural, incluso Caracterización Geotécnica y Proyecto de reconstrucción de muro en el acceso a Roa», otorgando un plazo de ejecución de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para contratar el suministro de «Plantas Ornamentales con destino a la Campaña de Distribución para el año 2001». Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del suministro indicado. Someterlo a información pública por plazo de ocho días, y entenderlo definitivamente aprobado si, en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar el expediente tramitado para la modificación del contrato de suministro de equipamiento de mobiliario y material diverso, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, quedando las unidades de bienes a suministrar a las determinaciones que se recogen en las respectivas relaciones suscritas entre esta Administración y los adjudicatarios de los respectivos lotes, no suponiendo alteración alguna con respecto al precio de adjudicación del contrato inicial. Interesar al Sr. Arquitecto Técnico Provincial incorpore formalmente al expediente el correspondiente informe-propuesta justificativo de las causas y necesidades nuevas que avalan la citada modificación.

Se acuerda aprobar la certificación n.º 2 de las obras de «Puente sobre el Río Odra .1.ª Fase. Fuente en Itero del Castillo». Empresa adjudicataria: Restauraciones Rafael Vega, S.L., por un importe de 11.401.487 ptas., y las correspondientes minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda subvencionar, en aplicación del Convenio suscrito con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales en el ejercicio 2000 a veintidós municipios. La tramitación de estas subvenciones se efectuará por la Unidad de Planes Provinciales, condicionando la percepción de la ayuda económica a que los Ayuntamientos aporten la justificación correspondiente.

Se acuerda optar por el sistema de gestión indirecta de Ayuda a Domicilio a través de la contratación de Empresas especializadas para su prestación. Interesar la colaboración de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Cruz Roja para la ampliación de la contratación de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por un período de 3 meses, con las mismas características y horas que lo venían realizando hasta la fecha, no procediendo dar de alta a ningún usuario hasta que la Diputación provea su adjudicación. Iniciar el expediente de contratación y dar traslado a la Junta de Compras para su tramitación.

Se acuerda desestimar la reclamación formulada por don Rubén Zabaleta Alvarado por los daños sufridos en su vehículo a consecuencia del accidente sufrido el día 17 de junio de 2000 en la carretera de Palacios de la Sierra (Burgos).

Se acuerda otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria de Préstamos para adquisición de única vivienda a favor del personal funcionario relacionado en la propuesta de la Comi-

sión de Valoración. Ampliar, habida cuenta del superávit existente, el plazo de presentación de solicitudes por un período de 5 días.

Se acuerda ampliar el Servicio de Autobuses para el traslado del personal del Complejo de «Fuentes Blancas», bien por modificación del actual contrato con la empresa adjudicataria, o bien mediante la contratación de una nueva empresa de transportes. Incoar expediente de contratación, previa la correspondiente adscripción de partida presupuestaria.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda abonar a la Comunidad de Regantes «Campo Santa Ana», de Oteo, Paresotas, Villaventín y Castresana (Burgos), el 67% del importe de la factura y certificación n.º 2, relativas a las obras de balsa, impulsión y distribución de aguas para riego.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda abonar a la Comunidad de Regantes «San Roque», de la Riba y Escuderos de Valdelucio (Burgos), el 50% restante del importe de la subvención concedida, correspondiente a la certificación n.º 3 de las obras de balsa, impulsión y distribución de aguas para regadío.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se acuerda conceder subvención a 23 municipios para la realización de Normas Subsidiarias Municipales. Subvencionar con el 85% del coste de publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia los instrumentos de planeamiento definitivamente aprobados de 3 municipios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se acuerda rescindir la parte pendiente de ejecutar (2.ª, 3.ª y 4.ª fase) del contrato de redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Riocavado de la Sierra, incluido en el Convenio de Urbanismo de 1996, por causa no imputable al técnico redactor, así como la devolución de la fianza depositada. Recabar de dicho Ayuntamiento el 25% de su aportación, correspondiente a la 1.ª fase ejecutada.

Se acuerda aprobar la aportación de la Diputación por trabajos de diversos Convenios de Planeamiento Urbanístico 1990, 1991, 1992, 1993 y 1995.

Se acuerda otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones para adquisición de equipos informáticos para paliar el Efecto 2000 y Euro, a 6 Ayuntamientos y 5 Entidades Locales Menores.

Se acuerda concurrir a la Convocatoria de subvenciones para formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con la Orden de 13 de noviembre de 2000, y solicitar la concesión de dos Cursos de nivel intermedio.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Aprobar el Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Burgos (Penbu) 1999 y el Pol-Penbu 2000, conforme a los Anexos I y II que comprenden la relación de Municipios, Obras y Presupuestos que se especifican. Someter dicha aprobación al Pleno de la Corporación para su ratificación y dar traslado a los Organismos correspondientes.

2. - Adjudicar a la empresa Selcom, S.A., el contrato para el suministro de aproximadamente 1.200 lotes de productos navideños destinados al personal de la Diputación Provincial.

3. - Aprobar la Certificación núm. 6 de las obras de Urbanización y Construcción de Naves para almacenes provinciales en Valdechoque, por importe de 56.218.068 pesetas. Dar cuenta a la Comisión Informativa de Obras Públicas y Planes Provinciales.

4. - Aprobar la concesión de una subvención de 5.000.000 de pesetas como colaboración al proyecto de Centro Socio-Cultural de Pedrosa de Duero.

5. - Condenar el asesinato del Concejal del P.P. del Ayuntamiento catalán de Viladecavalls, D. Francisco Cano Consuegra, por parte de la banda terrorista ETA.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, diciembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2000.

Aprobar los proyectos técnicos de 20 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente el Proyecto Modificado de Ensanche de Puesto sobre el Río Tirón en la ctra. BU-P-7203, en Cerezo de Río Tirón. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia número 5.030 de fecha 22-12-2000 por la que se aprueban 71 certificaciones de obras, 19 facturas de obras y 1 minuta de honorarios.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Yarritu, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento y refuerzo de firme bituminoso del camino de la BU-V-6222 al límite de la provincia con Cantabria (P.K. 0,000-4,700) T.M. de Sargentos de la Lora, 1.ª fase». Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra y al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Oscar González Vega, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. A. Karim Thabit Dhahi, Directores de la obra de referencia.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Ureta Motor, S.A., el contrato de suministro de un camión doble tracción con cuña quitanieves marca Mercedes-Benz, modelo 2031 AK 4x4.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Vialcal, S.A., el contrato de suministro de material de señalización para las Brigadas de Vías y Obras.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Dein, S.A., el contrato de suministro de material y equipos de seguridad y salud para las Brigadas de Vías y Obras.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar diferentes lotes de productos alimenticios a las empresas que han obtenido mayor puntuación, debiendo realizar los suministros durante cuatro meses, contados a partir del 1 de enero de 2001. Someterlo a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Editorial Música Mundana Maqueda, S.L., el contrato para la edición del Lote n.º 1 correspondiente a la obra «Cancionero Popular de Burgos». Adjudicar a la empresa Muñoz Varona, S.A. (Gráficas Varona), los contratos para la edición de los Lotes n.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Y adjudicar a la empresa Tesitex, S.L., el contrato para la edición del Lote n.º 10 correspondiente a la obra «Genealogía del solar de Guzmán».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda ubicar el CEAS de Aranda Rural en el municipio de Castrillo de la Vega y el Miranda Rural en el de Pancorbo, con efectos de 1 de febrero de 2001.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la U.T.E. Prointec, S.A., Tribugest Gestión de Tributos, S.A., el contrato de consultoría y asistencia para la formación de inventarios de bienes de las Entidades Locales de la provincia de Burgos, correspondientes al año 2000.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Aprobar 14 certificaciones de obras y 1 factura de obra.

2. - Adjudicar a la empresa Incipresa, S.A., el contrato para el suministro del Lote n.º 1; a la empresa M.S.A. Española S.A.U., el Lote n.º 2 y a la empresa Castellana de Seguridad y Control, S.A., el Lote n.º 3, de distinto material con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de esta Diputación.

3. - Prorrogar a la empresa Arqueoturismo, S.L., el contrato suscrito con esta Diputación, para la prestación del servicio de explotación turística de la Ciudad romana de Clunia, durante el año 2001, en las mismas condiciones que rigieron el contrato inicial.

4. - Iniciar el expediente de contratación: Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, por procedimiento negociado sin publicidad, de un Contrato de suministro para el «Acceso a Bases de datos de Legislación, Jurisprudencia y Tribunales Superiores», con destino a esta Diputación y a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos.

5. - Iniciar el expediente de contratación: Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, por procedimiento negociado sin publicidad, de un Contrato de suministro para el diseño, programación y desarrollo de la página Web de esta Diputación, de una Intranet y de la realización de las páginas dedicadas a todos los Municipios de la provincia de Burgos.

6. - Iniciar el expediente de contratación: Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, por procedimiento negociado sin publicidad, de un Contrato de suministro de acceso a Internet, comunicaciones, alojamiento de páginas Web y servicios de correo electrónico para esta Diputación y los Municipios de la provincia de Burgos, así como el suministro, instalación, formación necesaria y puesta en marcha de un servidor de correo interno para el Palacio Provincial. Someterlo a información pública por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido plazo, no se produjese alegación o reclamación alguna.

7. - Otorgar subvenciones para la adquisición de equipos informáticos con destino a paliar el Efecto 2000 y Euro, a 11 Ayuntamientos y Entidades Locales Menores.

8. - Adherirse a los acuerdos tomados por la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento y Diputación de Valladolid, para la concesión del Premio Nobel de Literatura a favor del escritor D. Miguel Delibes Setién.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, diciembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 11 de enero de 2001.

Se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto Modificado de Rehabilitación del Ex-convento de San Agustín para Archivo y Taller de Restauración. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Se acuerda iniciar el expediente del contrato de asistencia técnica ordenándose la redacción del pliego de condiciones para la redacción de las Bases del Plan Director del Parque Temático.

Se acuerda aprobar definitivamente la propuesta de apoyo a la concesión del Premio Nobel de Literatura al Escritor D. Miguel Delibes Setién.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Adjudicar el contrato de suministro de plantas ornamentales con destino a la Campaña de Distribución del año 2001, a D. Ignacio Gallo Juarros – Viveros Gallo. Y autorizar la compra de más plantas a los precios ofertados, para poder atender las solicitudes de los Ayuntamientos que se reciban fuera de plazo, así como para el Complejo de Fuentes Blancas.

Quedar enterada del escrito recibido.

Burgos, Enero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de noviembre de 2000.

Se acuerda ratificar el carácter de urgente de la convocatoria.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 11/2000 que incluye entre otros conceptos los suplementos de créditos para hacer efectivo el Convenio Único de aplicación a todo el personal laboral de esta Diputación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba el Expediente de Modificación de crédito núm. 3/2000 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación y previo informe de Intervención se aprueba reconocer la obligación correspondiente a ejercicios cerrados contraída con la empresa Grupo García, S.A., por los servicios de limpieza realizados en el mes de febrero de 1999.

La Corporación queda enterada del Expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2000.

Burgos, Febrero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2000.

Se acuerda excepcionalmente, y previa comunicación a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos, el carácter de ordinaria de la presente sesión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales se aprueba inicialmente el Programa de Cooperación Económica Local del Estado para la anualidad 2001, que comprende el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y la Red Viaria, así como el Plan Regional de Carreteras en colaboración con la Junta de Castilla y León y sus programas complementarios. Remitir el expediente de aprobación del Plan a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y al Subdelegado del Gobierno para que sea informado por ambos. Insertar el contenido de dicho Plan en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de quince días, después del cual si no hubiese presentado ninguna alegación o reclamación y emitidos los informes de la Comisión de Colaboración y del Subdelegado de Gobierno se considerará aprobado definitivamente. Dar traslado de la aprobación definitiva al Ministerio de Administraciones Públicas y a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales se aprueba inicialmente el

Fondo de Cooperación Local y su Programa Complementario para la anualidad 2001. Dar traslado de la citada aprobación a la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Insertar el contenido del citado Plan en el «Boletín Oficial» de la provincia. Considerar definitivamente aprobado el Plan si transcurridos quince días no se hubiesen producido alegaciones o reclamaciones.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales se aprueba inicialmente el Programa Operativo Local para la anualidad 2001 y su Programa Complementario. Remitir el expediente de aprobación del Programa a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y al Subdelegado del Gobierno para que sea informado. Insertar el contenido del Programa en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin presentarse ninguna alegación o reclamación y emitidos los informes necesarios se considerará definitivamente aprobado y se dará traslado al Ministerio de Administraciones Públicas.

Se acuerda ratificar el acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 14-12-2000 sobre la aprobación del Penbu 1999 y Pol-Penbu 2000.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión para Asuntos de Personal se concede a D. Pedro Maestro Mínguez y a D. Mario Serrano Ibáñez, pertenecientes a la plantilla de personal laboral eventual de esta Entidad, compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

De conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Electoral General nombrar como Alcalde Gestor para el Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuega a D. Pablo Porras Nogales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se informa favorablemente la incorporación del Municipio de Pinilla de los Barruecos a la Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Sobera Vivanco contra Acuerdo Plenario de esta Diputación por el que se designa Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Salinas de Rosío.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba el expediente de adopción del Escudo Heráldico tramitado por la Junta Vecinal de Arenillas de Muñó.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la enajenación de cinco parcelas sitas en el polígono industrial La Vega del Ayuntamiento de Briviesca.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se procede a rectificar el Acuerdo Plenario de 9 de noviembre de 2000 quedando en la forma que sigue «Autorizar al Ayuntamiento de Cavia para que pueda efectuar la enajenación...»

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la enajenación de una finca urbana del Ayuntamiento de Frías.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se autoriza a la Junta Vecinal de Galbarros para la enajenación de una finca.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la enajenación de tres fincas del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se autoriza al Ayuntamiento de Mecerreyes para la adjudicación

directa del derecho real de superficie sobre una finca, a favor de la Sociedad Genética El Bardal, S.A.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la adopción del Escudo Heráldico y Bandera tramitado por la Junta Vecinal de Obecuri.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la enajenación de una finca sita en la calle Real, n.º 20 de la Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la enajenación de una finca sita en los Llagares por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la adopción del Escudo Heráldico y Bandera tramitado por el Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la adopción de la Bandera tramitado por la Junta Administrativa de Suzana.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la adopción de Escudo Heráldico y Bandera tramitado por el Ayuntamiento de Tamarón.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la enajenación de una finca por la Junta Vecinal de Villabáscones de Bezana.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la adopción del Escudo Heráldico y Bandera por la Junta Vecinal de Villasideiro.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud se aprueba la cesión gratuita a las Asociaciones La Hornera de la Cueva de Manzanedo y Peña Recreativa de San Miguel de Cornezuolo de los inmuebles sitos en la calle La Fuente, n.º 32 y Principal, n.º 32 por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Se aprueba inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio de «Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos» en la forma propuesta por la Junta de Gobierno de dicho Consorcio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente y ratificando los términos de la resolución de alegaciones al anteproyecto llevada a cabo por los servicios técnicos jurídicos de esta Entidad, se aprueba inicialmente los Estatutos del Consorcio de tratamiento de residuos sólidos de la provincia de Burgos. Integrarse en dicho Consorcio. Remitir los Estatutos a los Municipios que hayan formulado alegaciones a su texto, así como a todos aquellos que deseen integrarse en el mismo.

Quedar enterada de los últimos Convenios suscritos: Con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación para construir infraestructuras de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en la provincia de Burgos; con la Consejería de Medio Ambiente para el establecimiento de un programa para la recogida selectiva de aceites usados de automoción en el ámbito rural; con los Ayuntamientos de Atapuerca, Cerezo de Río Tirón, Villalmanzo y Junta Administrativa de Guzmán, para organizar documentos anteriores al año 1998 que se conserven en sus respectivos archivos municipales; con el Ayuntamiento de Pradoluengo, para la cesión y gestión de un piso tutelado en la provincia de Burgos dentro de la Red de Castilla y León de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación se aprueba reconocer las obligaciones pertene-

cientes a ejercicios cerrados correspondientes a Proceso de Datos y a Sanidad y Bienestar Social.

Se aprueba conceder un préstamo de Caja de Cooperación al Ayuntamiento de Trespaderne.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, aceptar la donación efectuada por la familia Martínez Revilla del cuadro pintado al óleo por D. Fortunato Julián.

Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 4.531/2000 de fecha 29 de noviembre sobre Bajas de Derechos Reconocidos y Modificación del saldo inicial de los Derechos Reconocidos.

Quedar enterada de los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Palazuelos de Muñó, Torrecilla del Monte, Villanueva de Argaño y Medina Pomar para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba inicialmente el Presupuesto General de la Diputación para el año 2001 y el del OO.AA. «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos», someterlo a trámite de información pública durante 15 días hábiles y considerarlo definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, Febrero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 178/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0402311/2000.

Representado: Don José Barriomirón.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos. Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 178/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. - En Burgos, a 23 de noviembre de 2000. El Ilustrísimo Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 178/00, seguida por falta de injuria contra don José Barriomirón y como denunciante don David Montero Palacios.

Fallo. - Que debo de absolver como absuelvo a don José Barriomirón, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Montero Palacios, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, 5 de febrero de 2001. - La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200101158/1147. - 6.080

55950.

Número de identificación único: 09059 1 0402115/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 55/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Don Luis Fernández Zapatel, representante legal de Pinturas Guareña, S.L.

Contra: Don Manuel López Pérez.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 55/99 a instancia de don Luis Fernández Zapatel, como representante legal de «Pinturas Guareña S.L.», contra don Manuel López Pérez, en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha practicado embargo en la sede del Juzgado, contra los bienes propiedad del demandado, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 78.326 pesetas de principal más otras 25.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose trabado embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado señor López Pérez:

1. - Los salarios que pueda estar percibiendo de la empresa de trabajo temporal «ADECCO T.T. S.A.», para la cual trabaja actualmente, y con domicilio dicha empresa en Burgos, Plaza del Rey, número 3.

2. - Vehículo-furgoneta modelo Ford Courier, matrícula BU-3202-U.

3. - Los saldos existentes en la cuenta 2018-0013-74-0000203690 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel López Pérez su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de enero de 2001. - La Magistrada-Juez, María del Mar Moradillo Arauzo. - La Secretaria (ilegible).

200100955/1145. - 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

13550.

N.I.G.: 09059 1 0600295/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 52/2001.

Sobre: Expediente de dominio: Inmatriculación.

De: Doña Antonia Díez Pérez.

Procurador: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 52/2001 a instancia de doña Antonia Díez Pérez, con intervención del Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca urbana:

«Una casa en Castrojeriz (Burgos), en calle Santa Eulalia del barrio de San Juan, s/n., que consta de planta baja y piso: Linda, a la derecha, entrando, con corral de Mariano Yagüez; izquierda, de don Víctor Franco, y espalda, con el citado corral de don Mariano Yagüez. Tiene la entrada al sur, por dicha calle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado, dado exceder el valor de la finca expresada de 400.000 pesetas. Igualmente se cita a los herederos o causahabientes de don Evaristo Delgado Pedrosa como de la

persona de quien proceden los bienes, asimismo se cita a los herederos o causahabientes de don Mariano Yagüez y don Víctor Franco, como titulares de las fincas colindantes, cuyo paradero se desconoce, por el mismo término y a los mismo efectos.

En Burgos, a 5 de febrero de 2001. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

200101179/1258. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

N.I.G.: 09059 1 0700088/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 477/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña Ana Isabel Ojeda González.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Contra: Doña Marcelina Díez Tomé, doña Antonia Ojeda Díez, don Clemente Ojeda Díez y herederos desconocidos de don Clemente Ojeda de la Fuente.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 477/00 a instancia de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre de doña Ana Isabel Ojeda González, contra doña Marcelina Díez Tomé, doña Antonia Ojeda Díez, don Clemente Ojeda Díez y contra el resto de herederos desconocidos e inciertos de don Clemente Ojeda de la Fuente, sobre acción reivindicatoria y subsidiaria de deslinde, en los cuales, por propuesta de providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Clemente Ojeda de la Fuente, a fin de que en el plazo de diez días se personen en los autos, bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y, en caso de su personación, se les concederá un plazo de diez días para que contesten a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Clemente Ojeda de la Fuente, expido la presente en Burgos, a 16 de enero de 2001. — El Magistrado acctal., Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

200101180/1259. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

77100.

Juicio de faltas: 270/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0802140/2000.

Representado: Don Pablo González Martín.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que a continuación se reproduce.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Procedimiento: Juicio de faltas 270/2000.

Sentencia: Número 21/01.

En Burgos, a 1 de febrero de 2001.

Visto por mí, doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 270/2000 en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don

Carlos F. García Matilla como denunciante, Carrefour, en la persona de su representante legal como perjudicado y don Pablo González Martín como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho:

Primero. — Habiendo tenido noticia de los hechos denunciados y practicadas las diligencias oportunas, previos los trámites legales, se dictó providencia señalándose día para la celebración del juicio preceptivo, citándose al Ministerio Fiscal y a las partes.

Segundo. — Celebrado el juicio el día y hora señalado al efecto, el Ministerio Fiscal solicitó la condena del denunciado como autor de una falta de hurto.

Por el perjudicado se manifestó no reclamar cantidad alguna.

Tercero. — En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales en vigor.

Hechos probados:

Único. — Probado y así se declara expresamente que sobre las 12,15 horas del día 14-9-2000 y cuando el denunciante se encontraba realizando sus funciones como guarda jurado en el establecimiento comercial Carrefour, sito en Parque Burgos, sorprendió al denunciado, que llevaba ocultos entre sus ropas, varios objetos, tras haberlos sustraído del mencionado establecimiento.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Los hechos descrito son constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 623.1ª C.P.

Segundo. — De la misma aparece como responsable en concepto de autor don Pablo González Martín, como ha puesto de manifiesto la prueba practicada en el acto del plenario, por lo que ha quedado acreditado que don Pablo González Martín tras acceder al interior del establecimiento comercial Carrefour sustrajo varios efectos, entre ellos tres Walkman de la marca Aiwa, disponiéndose a abandonar el mencionado establecimiento cuando al sonar la alarma y según las manifestaciones del denunciante fue interceptado por él mismo, como vigilante jurado, encontrándole los objetos ya descritos entre las ropas. Los objetos fueron recuperados por lo que la parte denunciante renuncia a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Tercero. — El artículo 638 C.P. permite al juzgador, a su prudente arbitrio, que dentro de los límites fijados y atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, individualice la pena.

Cuarto. — Toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente según el artículo 109 C.P. No ha lugar a establecer dicha responsabilidad al haber renunciado de forma expresa el perjudicado.

Quinto. — Dispone el artículo 123 C.P. que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta, por lo que en atención a lo aquí dispuesto y lo asimismo establecido en el artículo 240 L.E. Criminal, procede su imposición al condenado en el presente juicio.

En atención a todo lo expuesto, vistos los artículos citados, los que corresponden al Código Penal, y el artículo 973 L.E. Criminal y todos los demás de general y pertinente aplicación y ejercitando la potestad jurisdiccional que me confieren la Constitución y las Leyes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pablo González Martín como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de quinientas pesetas, con aplicación, en su caso, a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 C.P.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — La Juez.

Y para que sirva de notificación a don Pablo González Martín, quien se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Burgos, a 1 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101209/1260. — 17.480

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0200308/1999.

Juicio de faltas: 139/2000.

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Que en el juicio de faltas número 139/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 19 de enero de 2001. Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido ha visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 139/2000, que versa sobre la presunta falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal y en el cual intervienen como denunciante doña Luisa Pérez Gutiérrez y como denunciado don Jesús Santamaría López.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Santamaría López de la falta objeto de este procedimiento con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Blanca Isabel Subiñas Castro.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Santamaría López y doña Luisa Pérez Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 2001. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200101156/1148. — 6.080

Número de identificación único: 09219 2 0201636/1999.

Juicio de faltas: 404/1999.

Cédula de notificación

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 404/1999 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

En Miranda de Ebro, a 20 de enero de 2001.

La Sra. doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido Judicial, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número de registro 404/1999, que versa sobre una presunta falta contra el orden público, y en el cual intervienen el Ministerio Fiscal, como denunciante el guardia civil con carnet profesional número I04940C, y como denunciado don Antonio María Fitas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio María Fitas como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de multa de cuarenta días,

a razón de una cuota diaria de trescientas pesetas (300 pesetas), quedando sujeto, para el caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y condenándole al abono de las costas procesales causadas.

Leída y publicada esta sentencia, notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes con la advertencia de que no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, que se habrá de formalizar mediante escrito motivado, para su conocimiento y resolución por el Magistrado correspondiente de la Audiencia Provincial.

Líbrese testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón, incorporándose la original al Libro de Sentencias Penales.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, asistido de mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio María Fitas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 2001. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200101159/1149. — 8.170

Número de identificación único: 09219 2 0200835/1999.

Juicio de faltas: 390/1999.

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 390/1999 se ha dictado cédula de citación del tenor literal siguiente:

«El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro ha acordado citar a don Carlos Sobrón Espinosa, nacido el día 27 de julio de 1952, hijo de don Cipriano y doña Dionisia, y con último domicilio en Miranda de Ebro, a fin de que el próximo día 14 de marzo a las 9,40 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nóminas, tarjetas del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos Sobrón Espinosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2001. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200101258/1237. — 7.980

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

13550.

N.I.G.: 09018 1 0100205/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 11/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Don Isidro Núñez Esteban.

Procurador: Don Alfredo Rodríguez Bueno.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 11/2001 a instancia de don Isidro Núñez Esteban, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica sita en el término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos), finca número 545 del Plano General, que se describe así: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Llano del Convento. Linda, norte, con doña Asunción Vallejo (f. 546); sur, con perdido; este, con parcela excluida, y oeste, con perdido. Tiene una extensión superficial de una hectárea, seis áreas y veinte centiáreas, siendo por tanto indivisible. Como consecuencia de la Concentración, dicha finca goza de una servidumbre de paso transitoria establecida sobre las fincas números 546 y 547, de 3,5 metros de anchura y 72 y 256 metros de longitud, discurriendo por su lindero este.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos) al tomo 1.377, libro 36, folio 194, finca 4.794, inscripción 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y a los herederos desconocidos de doña Gregoria Rodríguez Asensio, persona a cuyo nombre está la finca catastrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 4 de enero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101173/1150. — 3.000

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

88460.

N.I.G.: 09018 1 0200173/2001.

Procedimiento: Interdicto de obra ruinoso 14/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Don Severino Gil Balbás.

Procurador: Don Alfredo Rodríguez Bueno.

Contra: Don Pablo Pérez Tamayo y propietario desconocido del edificio ruinoso.

Cédula de citación

En los autos interdictales de obra ruinoso seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero con el número 14/2001 a instancia de don Severino Gil Balbás con domicilio en Villovela de Esgueva, sobre declaración de obra ruinoso de la finca situada a la izquierda según se accede a la misma desde la calle Calvo Sotelo del inmueble situado en la localidad de Villovela de Esgueva, en su calle Calvo Sotelo número 12, por medio de la presente se cita al expresado demandado a fin de que el día 29 de marzo, a las 10,00 horas, comparezca ante dicho Juzgado al juicio verbal, asistido de Abo-

gado que le defienda y Procurador que lo represente, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a cualquier propietario del edificio ruinoso (por su ignorado paradero) extendiendo y firmando la presente en Aranda de Duero, a 31 de enero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101193/1342. — 5.320

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101549/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 275/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Luis Marina Ahedo.

Procurador: Don Buenaventura Cuartango Serrano.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 275/2000 a instancia de don Luis Marina Ahedo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Casa sita en Briviesca y su calle del Empecinado, antes de Los Baños, número 14, linda derecha, entrando, don Demetrio de la Torre; izquierda, don Ildefonso Amigo; trasera, calle de la Ronda o camino hasta donde llega el corral, mide seis metros de frente y 18 de fondo, su construcción es de mampostería y tabique de yeso. Tiene un patio y corral contiguo a la parte poniente o trasera. Inscrita en el Registro de la propiedad de Briviesca a nombre de don Antonio Muñoz Villanueva en el tomo 797, libro 33, folio 53, finca 2.352».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Antonio Muñoz Villanueva, como titular registral, o en su caso a sus herederos desconocidos, y a don Corpus, doña María y doña Josefa Labarga Alonso, como personas de quien procede la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 30 de diciembre de 2001. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — La Secretario (ilegible).

200101067/1151. — 5320

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101550/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 274/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Luis Marina Ahedo.

Procurador: Don Buenaventura Cuartango Serrano.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 274/2000 a instancia de don Luis Marina Ahedo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Mitad indivisa de la finca urbana en estado ruinoso en el caso de Briviesca, calle Los Baños, señalada con el número 18, hoy según el catastro número 22, que linda derecha, entrando, con Jesús Martínez, casa de Urbano Muñoz (hoy Jesús Martínez); izquierda, casa de Crispina Gómez, (hoy Fermín Rojas); espalda, herederos de Geminiano Arroyo Alonso (hoy Jesús Martínez y Agustín Barriocanal); frente, calle de situación con superficie de 18 pies de línea por 52 de fondo. Aproximadamente unos 40 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos y desván. Su construcción de piedra el primer cuerpo, el resto de tabiquería de yeso».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al folio 93 del tomo 595 general del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Briviesca, finca 2.031, a favor de don Elías Villanueva Barga y Toribio Villanueva Val.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Florentina Villanueva Fernández (como persona de quien procede la finca) a don Toribio Villanueva del Val y don Elías Villanueva Barga (titulares registrales) y a don Pablo Villanueva Villanueva (titular catastral), o en su caso a los herederos desconocidos de éstos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 30 de diciembre de 2000. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — La Secretario (ilegible).

200101068/1152. — 7.220

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100213/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 270/1999.

Sobre: Verbal tráfico.

De: Doña Mabilia Cardoso Teixeira y Cándido García Barredo.

Procurador: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Doña María Casas Andrade y Compañía de Seguros La Equitativa.

Procuradora: Doña Monserrat García González.

En los autos de referencia verbal 270/00 se ha dictado la siguiente resolución que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia 115/00. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de octubre 2000.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su Partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 270/99, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Mabilia Cardoso Teixeira y Cándido García Barredo, representados por la Procuradora señora Robles Santos y asistida del Letrado señor Noreña Delgado, y de otra como demandados doña María Casas Andrade en su propio nombre y derecho y Cía. de Seguros La Equitativa en la persona de su representante legal, representada por la Procuradora señora González González y asistida por el Letrado señor Real Chicote, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación de doña Mabilia Cardoso Teixeira y don Cándido García Barredo contra María Casas Andrade y la Cía. de Seguros La Equitativa, debo condenar y condeno a las demandadas a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la cantidad de 290.478 pesetas (esto es, el 50% de 580.057 pesetas) por los daños causados en el vehículo Ford Escort, matrícula S-9815-AF, devengando dicha cantidad a cargo de la Compañía de Seguros el interés legal del dinero incrementado en un 50% a partir de la fecha del siniestro, 1 de noviembre de 1998, hasta su completo pago, siendo de aplicación en lo restante el interés legal del dinero incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución hasta su ejecución, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincia de Burgos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para qu sirva de notificación a la demandada, con domicilio desconocido, doña María Casas Andrade se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200100988/1120. — 10.070

73480.

N.I.G.: 09903 1 0101441/2000.

Procedimiento: Desahucio 194/2000.

Sobre: Otras Materias.

De: Doña Monserrat Martínez González.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Don José Antonio Rodríguez López.

En los autos de referencia desahucio número 194/2000 se ha dictado la siguiente resolución que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia 4/01. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de enero de 2001.

Vistos por mí, doña Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su Partido, los presentes autos de juicio de desahucio número 194/00, seguido ante este Juzgado entre partes de una como demandante, doña Monserrat Martínez González, representada por la Procuradora señora Robles Santos y asistida del Letrado señor Fernández López y de otra como demandado don José Antonio Rodríguez López con domicilio en Villarcayo (Burgos), calle San Roque número 1, 2.º B, en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de doña Monserrat Martínez González contra don José Antonio Rodríguez López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes de fecha 9 de noviembre de 1998 respecto a la vivienda sita en Villarcayo (Burgos), calle San Roque, 1-2.º B por falta de pago de la renta y en su consecuencia se decreta el desahucio del demandado de la referida vivienda con apercibimiento de que si no la desaloja dentro del término de ocho días, una vez firme la presente resolución, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Rodríguez López, con domicilio en Villarcayo, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200100987/1119. — 8.550

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101163/2000.

07410.

Número autos: Demanda 1.131/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Oscar Moliner González.

Demandados: Calderería Villabil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.131/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Oscar Moliner González contra la empresa Calderería Villabil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 23 de enero de 2001.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 24 de octubre de 2001 a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a la partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba interesada en el tercero otrosí dice de la demanda. Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba conforme se solicita. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 30 de enero de 2001.

Se acuerda trasladar el señalamiento del juicio del día 24-10-2001, adelantándose para el próximo día 18 de julio de 2001, a las 11,30 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez. — La secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería Villabil, S.L., en ignorado paradero, así como las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 12 de febrero de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101319/1347. — 13.110

N.I.G.: 09059 4 0100713/2000.

01030.

Número autos: Demanda 704/2000.

Número ejecución: 19/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Blas María Martínez Ruiz.

Ejecutados: Industrias Solmar Tratamientos y Limpiezas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Blas María Martínez Ruiz contra la empresa Industrias Solmar Tratamientos y Limpiezas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda:

A) Declarar al ejecutado Industrias Solmar Tratamientos y Limpiezas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.206.314 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Solmar Tratamientos y Limpiezas B-09317777, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101273/1297. — 7.030

N.I.G.: 09059 4 0100787/2000.

01030.

Número autos: Demanda 779/2000.

Número ejecución: 28/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Doña Rosa María Izarra Panero.

Ejecutado: Fernández La Catedral, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Izarra Panero contra la empresa Fernández La Catedral, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda.—

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Rosa María Izarra Panero contra Fernández La Catedral, S.L., por un importe de 628.578 pesetas de principal más 62.000 pesetas y 44.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilustrísimo Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández La Catedral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101272/1298. — 5.700

N.I.G.: 09059 4 0100875/2000

01030.

Número autos: Demanda 862/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Helena Ruiz Escudero.

Demandada: Almudena Raquel González Vegas.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 862/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Helena Ruiz Escudero contra la empresa Almudena Raquel González Vegas, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.—

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda: Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Helena Ruiz Escudero, contra la sentencia dictada en los presentes autos y se declara firme la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Almudena Raquel González Vegas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101274/1299. — 4.940

VITORIA-GASTEIZ**Juzgado de lo Social número uno**

Número de identificación general: 01.02.4-00/000826.

Número autos: Social ordinario 251/00.

Número ejecución: 5/01.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Doña María Ainhoa Landaluze Zorrilla y doña Petra Gómez Reyes.

Ejecutado: Rebursa, S.A.

Cédula de notificación

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 251/00, ejecución 5/01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ainhoa Landaluze Zorrilla y doña Petra Gómez Reyes contra la empresa Rebursa, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, don Enrique Arrieta Loredo.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2001.

Parte dispositiva:

1. — Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por doña María Ainhoa Landaluze Zorrilla y doña Petra Gómez Reyes.

2. — Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Rebursa, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 943.793 pesetas de principal y la de 188.758 pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. — Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. — Librése los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. — Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de cinco días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. — Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los tres millones de pesetas, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Así, por este su auto, lo pronuncio, mando y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Carlos González González. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rebursa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Enrique Arrieta Loreda.

200100971/1011. — 14.060

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Valladolid

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De apremio Administrativo.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plaza Madrid, 5. Valladolid.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Se acompaña en documento anexo.

Datos del Contribuyente: B47336870. Diseño Cíclico Evolutivo, S.L. Calle Galena, 197 (Valladolid).

Concepto-Descripción-Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Prov. Apr.
Cuota Cámara I.A.E. 1995	S2040096099087035	1.369	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1995	S2040096099087046	1.369	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1996	S2040097099087058	1.414	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1996	S2040097099087069	1.414	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1997	S2040098099087070	1.442	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1997	S2040098099087081	1.442	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1998	S2040099099087093	1.463	16-6-2000
Cuota Cámara I.A.E. 1998	S2040099099087104	1.463	16-6-2000

Valladolid, 23 de enero de 2001. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Gerardo Arranz Sanguino.

200101012/1171. — 4.275

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos

«Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pedrosa de Duero, a 10 de enero de 2001. — La Alcaldesa, P.A. (ilegible).

200100675/958. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad formado para el ejercicio de 2000 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R. D. 861/1986, de 25 de abril. Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedrosa de Duero, a 22 de diciembre de 2000. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200100676/959. — 3.000

Ayuntamiento de Montorio

Por parte de la Sociedad Mercantil Mortensa, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso de suelo rústico y de actividad, para la instalación de una torre de almacenamiento, dosificación y elaboración de morteros, sobre terrenos situados en el

polígono 3, parcela número 154, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Javier Chaos Chaos, Colegiado número 6.035. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la misma Comunidad, se somete a información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación señalada, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Montorio, 6 de febrero de 2001. — El Teniente-Alcalde, José Luis Iglesias Serna.

200101013/1093. — 4.180

Ayuntamiento de Isar

Formulada la cuenta general del presupuesto de la Entidad, referida al ejercicio económico de 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Isar, a 6 de febrero de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200101055/1094. — 3.000

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 22 de enero de 2001 fue adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto del contrato por operación de préstamo con la Entidad Caja de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales son:

Importe: 2.512.000 pesetas.

Finalidad: Obras de alcantarillado, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León 2000 y Parque Infantil, incluida en el Plan de Parques Infantiles de 2000.

Plazo de Amortización: Diez años.

Tipo de interés: Para la obra de alcantarillado el 3%, y para la obra de Parque Infantil el 4%.

El acuerdo se expone al público en las oficinas municipales, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se dieren durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Mambrilla de Castrejón, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Rodrigo Arranz Beltrán.

200100888/1124. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, entre otros puntos acordó:

Iniciar el expediente de permuta de varias parcelas de propiedad municipal, con otras de particulares, con el fin de aumentar la superficie de dichas parcelas y por tanto su valor.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que cualquier persona pueda examinar el expediente que se

encuentra a su disposición en las oficinas municipales y realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mambrilla de Castrejón, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Rodrigo Arranz Beltrán.

200100889/1125. — 3.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Mambrilla de Castrejón, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Rodrigo Arranz Beltrán.

200100886/1126. — 3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos 2/00, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose, de forma resumida, su contenido:

1. - Partidas creadas: 1/63.300. Aumento/pesetas: 300.000.

Total: 300.000.

Recursos utilizados: Remanente de Tesorería ejercicio 1999: 300.000 pesetas.

Total expediente de modificación: 300.000 pesetas.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación. Asimismo, con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición (Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Basconcillos del Tozo, a 30 de enero de 2001. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200100837/1127. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentemolinos, a 2 de febrero de 2001. — El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200100968/1129. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2000.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y regla 408 de la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto indicado, junto con el informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, para examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y cho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Briviesca, a 9 de febrero de 2001. — El Alcalde, José María Martínez González.

200101243/1310. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación Inicial, Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Medina de Pomar, reclasificación de la delimitación del sector denominado «Las Callejas».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2001, ha acordado aprobar inicialmente el expediente U-1/01, relativo a Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Medina de Pomar, promovida por Estudio Medina Arq. y Urb., S.L., consistente en la reclasificación de la delimitación del sector denominado «Las Callejas», en base a posibilitar la futura gestión y ejecución del Plan Parcial del citado sector.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Juan Fco. Bustamante, s/n., 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 8 de febrero de 2001. — El Alcalde-Presidente, P.D., Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200101291/1282. — 3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada por D. Juan Antonio Subiñas Marrón, licencia de actividad para almacenaje y venta al por mayor de abonos, cereales y piensos, normales y medicados en la Travesía La Era num. 1 de esta localidad y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 2 de febrero de 2001. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200101097/1283. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 31 de enero de 2001 acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta Cuenta General e Informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado, no se produjesen alegaciones ni reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas cuentas. En caso contrario se resolverán por el procedimiento adecuado.

Valle de Manzanedo, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200101194/1284. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de enero de 2001 tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

Valle de Manzanedo, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200101195/1285. — 3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenillas de Riopisuerga, 5 de febrero de 2001. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200101037/1287. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Riopisuerga, a 5 de febrero de 2001. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200101039/1288. — 3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Patrocinio Martínez Moral, para la concesión de licencia de actividad para instalación de 72 colmenas a instalar en la finca número 9.170 del polígono 7 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Madrigal del Monte, a 9 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200101276/1312. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Julio Palacios Arnaiz, para la concesión de licencia de actividad para instalación de 10 colmenas a instalar en la finca número 9.170 del polígono 7 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Madrigal del Monte, a 9 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200101277/1313. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Losa, a 13 de febrero de 2001. — El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200101269/1314. — 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos de fecha 1-2-2001 y conforme a la Ley 5/99, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, artículo 52.1, se ha aprobado inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de Pinilla de los Barruecos, elaboradas por el técnico (arquitecto), que las ha venido desarrollando hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, por aquéllos que puedan sentirse afectados, de algún modo, conforme a lo preceptuado en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre a información pública y por un plazo de treinta días hábiles a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estas se presentarán por escrito y ante el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

El expediente formado al efecto (documentos, planos, etc.), se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horario de oficina.

Pinilla de los Barruecos, a 8 de febrero de 2001. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200101275/1317. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por don Roberto Da Silva González, en representación de Tagus Burgos, S.C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en la gestión de residuos específicos de aceites orgánicos no contaminantes, al sitio de carretera de Cardeñadizo, kilómetro 4.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadizo, a 15 de febrero de 2001. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200101470/1483. — 3.000

Por Promociones Siete Islas, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en la instalación de un depósito de G.L.P. de 19.070 litros, a instalar en la Unidad de Ejecución número 6 de Cardeñadizo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadizo, a 15 de febrero de 2001. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200101471/1484. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de establecimiento y aprobación de elementos tributarios y las correspondientes ordenanzas fiscales de:

– Ordenanza Reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.

– Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de las licencias de primera ocupación o utilización de los edificios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que, durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 19, de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanaortuño, 16 de febrero de 2001. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200101452/1486. – 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 11 de enero de 2001, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, proyecto técnico, redactado por la Ingeniero doña Susana Alonso Santamaría, relativo a obras de «Ampliación red de distribución de agua en Burceña», cuyo presupuesto asciende a 11.837.457 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 17 de enero de 2001. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200100403/1444. – 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de febrero de 2001 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar la primera fase de la construcción de un frontón en Peral de Arlanza.

I. – Objeto: La ejecución de la primera fase de la obra de construcción de un frontón en la localidad de Peral de Arlanza, según proyecto redactado por el técnico D. José Manuel Martínez Barrio.

II. – Tipo de licitación: 4.500.922 pesetas, incluido todo tipo de impuestos y la dirección de obra.

III. – Plazo de ejecución: Tres meses desde el acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV. – Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

V. – Exposición del expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

VI. – Presentación de Proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VII. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 17,00 horas del primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

XIII. – Resto de condiciones, documentación y modelo de proposición: La indicada en el pliego.

En Peral de Arlanza, a 5 de febrero de 2001. – El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200101246/1316. – 4.750

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán para la subasta de las obras de consolidación y mejora de la ermita de San Juan Ortega de Quintanaortuño que seguidamente se detallan, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto.

1. – Objeto: Obras de consolidación y mejora de la ermita de San Juan de Ortega en Quintanaortuño.

2. – Precio de licitación: Queda establecido en 3.217.994 pesetas.

3. – Garantía: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación el día 26 natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El correspondiente Pliego y documentación complementaria se encuentran expuestos en el Ayuntamiento donde podrán ser consultados en horario de oficina.

Quintanaortuño, a 16 de febrero de 2001. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200101451/1485. – 3.800

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Porras Anievas y dos más, S.C., se ha solicitado licencia de actividad de bar, en Plaza de Roma número 11. (Exp. 86-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de marzo de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200101360/1489. – 7.600

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 43.01 «C-7 Yagüe», presentado por don Pablo Ortega Martínez, en nombre de la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación.

Este acuerdo que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 19 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101505/1500. — 6.270

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 8.UE.1 «Calle Fernán González» del Plan Especial del Centro Histórico, promovido por Promotora Valle Arlanza, S.L.

El asunto que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101506/1501. — 6.270

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación del abastecimiento y saneamiento en Santa Inés (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de tres millones seiscientos dos mil novecientos cincuenta y ocho pesetas (3.602.958 pesetas), el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Santa Inés, a 20 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200101515/1502. — 6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la presente resolución. Decreto de Alcaldía 2/2001 y dado cuenta al Pleno en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2001.

Declarar en estado de ruina el edificio propiedad de don Felipe y Hno. Ureta Peirotén, situada en la calle La Calleja número 11 de esta localidad.

Disponer el inmediato desalojo de los moradores del edificio por ofrecer peligro de derrumbe, apuntalamiento del inmueble y vallado de la zona de vía pública.

Que los propietarios del inmueble don Felipe y Hno. Ureta Peirotén, realicen los trabajos de demolición parcial del edificio, al ser imprescindible, manteniéndole en condiciones de seguridad, en el plazo de quince días, apercibiéndoles que en el caso de que no los realicen, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a su costa, así como con el apoyo y colaboración de la Guardia Civil.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó la resolución o bien interponer directamente de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que a su derecho interese.

En Canicosa de la Sierra, a 14 de febrero de 2001. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

200101361/1474. — 6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Intentada la notificación personal a D. Valentín Fernández Esteban, propietario del edificio situado en calle Huerta, número 6, en Poza de la Sal, y habiendo resultado infructuosa dicha notificación, se procede a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León y en base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto al propietario del inmueble situado en calle Huerta, número 6, en Poza de la Sal, D. Valentín Fernández Esteban, el procedimiento incoado para la declaración en estado de ruina, en su caso, del inmueble arriba indicado y se le pone de manifiesto que el informe técnico se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Poza de la Sal, a 12 de febrero de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200101282/1490. — 6.000

Intentada la notificación personal a D. Nicomedes Padrones y a D.ª María Güemez, copropietarios del edificio situado en Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 10, en Poza de la Sal, y habiendo resultado infructuosa dicha notificación, se procede a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León y en base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los propietarios del inmueble situado en Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 10, en Poza de la Sal, don Nicomedes Padrones y D.ª María Güemez, el procedimiento incoado para la declaración en estado de ruina, en su caso, del inmueble arriba indicado y se les pone de manifiesto que el informe técnico se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Poza de la Sal, a 12 de febrero de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200101283/1491. — 6.000

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía número 3/2001, de fecha 9 de febrero del corriente, los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2000.
- Tasa por recogida y eliminación de basuras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de desconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de acuerdo con lo señalado en el art. 14.2) de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en período voluntario será:

- Aguas y alcantarillado, del 1.º de marzo al 30 de abril.
- Basuras, del 1.º de mayo al 30 de junio.
- Vehículos, del 1.º de julio al 31 de agosto.

(A través de las Entidades de depósito existentes en la localidad).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme al art. 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que según lo preceptuado en el art. 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el apartado 58.2.c) de la Ley General Tributaria.

En Torresandino, a 9 de febrero de 2001. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200101325/1492. — 6.080

Junta Vecinal de Valpuesta

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 20 de enero de 2001, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta de «Las Escuelas», sitas en el casco urbano de Valpuesta, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta de la enajenación de edificio sito en Valpuesta («Las Escuelas») construido sobre una parcela de terreno de 281 m.², de los cuales 81 están ocupados por la edificación y los 200 m.² restantes están situados en la orientación este del edificio.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 pesetas). Las proposiciones de los licitadores serán al alza.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 pesetas). La definitiva del 4% del importe del remate.

Forma de pago: El pago del precio habrá de hacerlo el adjudicatario en la entidad bancaria que designe esta Junta Administrativa el día de la firma de las escrituras públicas.

Presentación de las proposiciones: En las Oficinas de la Junta Vecinal hasta las 11,55 horas del día 17 de marzo de 2001.

Apertura de las plicas: La apertura de la plicas será del día 17 de marzo de 2001 a las 12,00 horas, en el Salón de Concejos de esta Junta Administrativa.

En el supuesto que no se presentase ninguna oferta el día señalado para la apertura de plicas, se entenderá que la subasta queda automáticamente convocada en el plazo de los diez días hábiles siguientes, sin necesidad de publicar un nuevo anuncio, quedando fijado como día de apertura de las plicas, si la hubiera, el primer sábado, a las 12,00 horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, con el siguiente modelo:

Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso para la enajenación de «Las Escuelas», sitas en el casco urbano de Valpuesta, convocada por la Junta Vecinal.

Don, estado, profesión, domicilio, D.N.I. expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el inmueble de «Las Escuelas», en el precio de (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Copia del D.N.I.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 15 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario de la Corporación.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Valpuesta, a 22 de enero de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Flores Rivas.

200101418/1493. — 18.240